

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (CO/14/14).

A fin de garantizar la adecuada publicidad entre los participantes y personas interesadas, en lo que atañe a la realización y distribución interna de la prueba selectiva 1ª de la fase de Oposición de la convocatoria de TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO, que tendrá lugar el próximo martes 16 de febrero de 2016, la Comisión de Selección, de acuerdo con lo establecido en la Bases Generales y Específicas que rigen el proceso y, en especial, lo previsto en la base específica octava, acuerda los siguientes extremos:

DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL CUESTIONARIO

El cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta, consta de un total de 50 preguntas **principales u operativas**,

Asimismo, se incluirán 6 preguntas de **reserva**, que entrarán a jugar en el caso de anulación por parte de la Comisión de alguna de las preguntas principales, hasta agotarse en su caso.

TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

Sin perjuicio de las adaptaciones de tiempo que deban acometerse de acuerdo con las directrices del órgano competente de la Conselleria de Bienestar Social, la duración máxima de la prueba será de **60 minutos**, para el total de preguntas, incluidas las de reserva.

NÚMERO DE RESPUESTAS CORRECTAS NETAS y NIVEL DE 15 PUNTOS

Se fija en 25 el número de respuestas correctas netas, que corresponde al nivel de 15 puntos (50% del total obtenible en la prueba) necesario para superar la prueba que tiene carácter eliminatorio.

Las preguntas no contestadas serán neutras, y las contestaciones erróneas se valorarán negativamente, todo de acuerdo con la fórmula recogida en el apartado 2.2.2 de la base específica séptima de las que rigen la convocatoria.

En el caso de que por anulación de preguntas no se alcanzasen las 50 cuestiones válidas, la Comisión acordará otro valor.

RECLAMACIONES

De acuerdo con la Base General 8.1.1.-, las personas interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles, del 17 al 27 de febrero** (ambos inclusive), para la presentación de reclamaciones o propuestas de anulación de preguntas, especificando los argumentos o motivos que las sustentan así como las fuentes bibliográficas o documentales en que se basan.

Deberán ser inexcusablemente remitidas a la Dirección de RRHH del CHGUV, preferentemente en el Registro General del CHGUV o mediante los mecanismos previstos en la Ley 30/1992 LRJPAC:

PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS

Se publicará el 17/02/2016 en los tabloneros de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y en la web corporativa.